



Tunja, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No	15001 31 53 002 2016– 00071-00
DEMANDANTE:	BASILIO GONZALEZ GONZALEZ
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

REQUERIR al deudor y a su apoderado de la solicitud de honorarios realizada por el anterior promotor, Orlando Morales Rincón, para que se pronuncien de manera inmediata respecto de la misma.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 44 hoy diecinueve (19) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Código de verificación:

fbfc8f6ca472bb4cbba0513a2f5b39c009106b5e8a61259bb8f4cf81230b813d

Documento generado en 18/11/2021 06:05:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**